

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 160, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Laura Daniela Guerrero Arias	C.C. / C.E. No.:	1014225405
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/07/2017	Hasta 31/07/2017	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	160	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$31.469.053) MCTE , precio correspondiente a 42 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CATORCE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL CIENTO QUINCE (14.304.115) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$17.164.938) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 160. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al contratista el valor de (11 pagos
-----------------------	--

mensuales) DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.860.823) IVA incluido”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
001	20/02/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823										
002	14/03/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823										
003	20/04/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823										
004	17/05/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823										
005	15/06/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823										
006	17/07/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X	X	X	X	X						

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Monitoreo mediante seguimiento semanal a noticias e información que involucre la entidad.	100%
2	Creación tabla de influenciadores positivos y negativos	50%
3	Actualización de 8 diferentes redes sociales, de acuerdo a las estrategias implementadas en periodos anteriores.	100%

4	Presentación de informes verbales y escritos sobre la gestión realizada al jefe de la oficina de comunicaciones.	100%
5	Realización del nuevo Glosario de Comunicación Externa.	100%
6	Realización de Tips para padres de familia 3°, 5° y 9°	100%
7	Realización de arquetipos de los diferentes tipos de estudiantes.	100%
8	Trámite y seguimiento ante las mejores Instituciones Educativas de Colombia según el ISCE, con el fin de realizar material audiovisual que evidencie su labor.	60%
9	Tips para cada área Pruebas Saber 11°	100%
10	Presentación avances estrategias redes sociales	100%
11	Reformulación y construcción de nuevos Indicadores	100%
12	Avances redes sociales	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Avances redes sociales – carpeta compartida
---	--

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Ilba Janneth Cárdenas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(17)** de **(07)** de **(2017)**

Laura Guerrero
 LAURA DANIELA
 GUERRERO ARIAS

Elaboró

Jimmy Lugo
 JIMMY LUGO GUERRERO

Revisó

Ilba Janneth Cárdenas
 ILBA JANNETH
 CÁRDENAS

Aprobó